



Municipio 18 de Mayo, Miércoles 28 de Enero de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Contratación de Ómnibus (ida y vuelta), sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00013;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar a una Empresa de Transporte, a los efectos de poder realizar diferentes traslados para los que lo necesiten, por ej. centros educativos, instituciones deportivas, grupos de danza, actuaciones de carnaval, de teatro y los que ameritan contar con el servicio solicitado;

II) Que en este caso corresponde para la Escuela N.º 278 para ir a Parador Tajés, en el marco de la propuesta Verano Educativo;

III) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

CONSIDERANDO: I) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma BALBIANI CAUBET JUAN DANIEL, como proveedor del servicio solicitado;

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 14.800,00 (pesos uruguayos catorce mil ochocientos) IVA incluido, a la Firma BALBIANI CAUBET JUAN DANIEL, RUT N° 020027420013, por concepto de la contratación de Ómnibus (ida y vuelta), para poder realizar el traslado para la Escuela N.º 278.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Dirección General de Descentralización y Participación.

Juan Cervini

ALCALDE

FIRMA CONCEJAL

BRUNO FUMAS

Habel Martínez

FIRMA CONCEJAL

HABEL MARTÍNEZ

FIRMA CONCEJAL

Adrián Sánchez

HUGO BARRIOS

FIRMA CONCEJAL

HUGO BARRIOS

ES COPIA FIEL

9858